



10 de marzo de 2009

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Antonio García Padilla



En mi comunicación de 8 de enero, compartí con ustedes mis percepciones sobre cómo la contracción económica mundial se proyecta sobre Puerto Rico y sobre la Universidad. Desde entonces hemos trabajado junto a los rectores y rectoras, la Junta de Síndicos, con el aporte de la Junta Universitaria y miembros de nuestra comunidad en una serie de medidas y en la identificación de recursos para solventar la coyuntura.

Anoche, la Junta de Síndicos dedicó una reunión extraordinaria para atender el asunto. En esta comunicación, quiero ponerlos al día sobre el estado de cosas, que sé que les preocupa mucho:

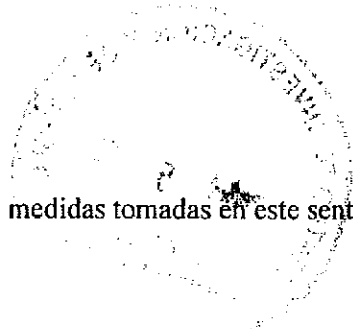
1. El trasfondo.

La situación fiscal de Puerto Rico, como sabemos, es muy precaria. El gobierno ha anunciado que los recaudos para el año próximo disminuirán por \$1,888 millones frente a los del año corriente. Ello, de entrada, en virtud de nuestra fórmula de financiación, carga consecuencias para la Universidad.

Además, para atender la contracción de las finanzas, el gobierno ha tomado medidas dirigidas a la amortización de la deuda pública acumulada y a solventar el déficit anticipado en los recaudos del Estado. Entre estas medidas, se ha puesto en vigor una serie de nuevos tributos para aumentar los ingresos del fisco. Esos recaudos nuevos no se contabilizarán en la base de la fórmula de financiación universitaria. De igual forma, el por ciento del IVU que estaba destinado al fondo de amortización de la deuda acumulada, conocido como "COFINA", y que formaba parte de la base de la fórmula de financiamiento universitario, se sustrajo de dicha base. Se sustrajo también de la base de la fórmula una fracción del IVU que se añadió al COFINA mediante la legislación recientemente aprobada. Todo lo anterior, de acuerdo con estimados preliminares, anticipa una reducción de \$118 millones en la aportación estatal al funcionamiento de la Universidad para el próximo año y \$180.7 millones para el siguiente. Es decir, para los próximos dos años fiscales, la Universidad enfrenta una reducción de cerca de \$300 millones en las asignaciones que recibe del Estado.

Ante esta situación, ¿cuál es el acercamiento de la Universidad?

Corresponde a la Universidad responder con toda la seriedad que la coyuntura reclama a la vez que protege la integridad de su misión académica de enseñanza, investigación y servicio. Ello, a su vez, comporta una estrategia múltiple: *primero*, explorar, internamente, las medidas de control de gastos que deben ponerse en vigor para adelantar el objetivo; y *segundo*, recabar los apoyos extraordinarios que, en especial de fuentes federales, se proveen para auxiliar a las universidades en su enfrentamiento a la crisis.



A continuación les comunico algunas de las medidas tomadas en este sentido.

2. Medidas de control internas.

Como ustedes recuerdan, hace años que la Universidad ha buscado fortalecer su situación financiera tanto para poder adelantar su agenda de trabajo como para poder enfrentar una contracción económica eventual que, si bien podía anticiparse, su magnitud no era de ninguna forma predecible.

En efecto, la Universidad revisó sus tasas y estableció mecanismos de ajustes contra la inflación, refinanció su deuda con economías multimillonarias, cerró programas prescindibles y operaciones no esenciales que acarreaban pérdidas. Asimismo, en los últimos años, redirigió de su base presupuestaria alrededor de \$100 millones hacia sus prioridades institucionales. De ahí que la Universidad contó con los recursos para solventar sus operaciones durante el cierre del gobierno. De ahí que la Universidad haya podido trabajar balanceadamente en años difíciles, sin necesidad de detener el surgimiento de nuevos programas, muchos de ellos graduados, sin perder competitividad salarial y capacidad de reclutamiento, sin detener su programa de mejoras y sin perjudicar su gestión cultural.

Ahora, enfrentada a la crisis de las finanzas del Estado, la Universidad ha actuado con celeridad en preparación para la coyuntura. Desde el pasado semestre, la Universidad se lanzó a un esfuerzo de reducción de consumo energético y de exploración de sus capacidades de generación de energía eólica. El 14 de enero de 2009, en vista del agravamiento del panorama, se congelaron los nombramientos de personal no docente. Ese mismo día se ordenó la disposición de una tercera parte de los vehículos de motor de la institución y se redujeron los niveles de inversión en compras, arrendamiento y sustitución de equipos y relaciones institucionales. Se establecieron también fechas para la conversión electrónica de los sistemas de pago a suplidores, de pago de becas y de nómina lo cual acarreará ahorros sustanciales.

Acto seguido, se dispuso para la reducción de un 25 por ciento en el gasto de equipo de reproducción de materiales, de un 90 por ciento en los requerimientos de servicio fuera de los horarios regulares de trabajo y de un 50 por ciento en los gastos de viaje, con las debidas excepciones para los casos en que se trabaja con fondos externos. Además, se proveyó para el cumplimiento con las normativas aplicables al resto del gobierno en torno a vacaciones, vehículos oficiales, tarjetas, celulares, etc.

Se continúa el examen de las partidas de operación para identificar ulteriores partidas de economías operacionales internas.

3. Apoyos externos.

Como se sabe, ante la crisis actual, muchas comunidades del mundo miran a las buenas universidades como parte de la solución. En la formación de excelencia y en la investigación de excelencia, descansa la competitividad de los pueblos dentro de las economías del conocimiento. De ahí que el plan de reconstrucción adoptado por los Estados Unidos, se enfatiza el apoyo del gobierno federal a las universidades públicas como fuerzas esenciales para reanimar el desarrollo económico.

En ese sentido, el *American Recovery and Reinvestment Act of 2009*, del pasado 17 de febrero de 2009, autoriza la distribución de fondos a los estados y territorios para que, entre otras cosas, se restauraren los niveles presupuestarios de las instituciones públicas de educación superior.

El Título XIV de la referida Ley asigna, durante cada uno de los próximos dos años fiscales, la cantidad de \$53,600 millones al Departamento de Educación Federal para el establecimiento de un fondo estatal de estabilización fiscal (*State Fiscal Stabilization Fund*). El Secretario de Educación debe asignar a los gobernadores, previa solicitud de éstos, fondos de acuerdo a una fórmula que toma en consideración la proporción del total de personas entre 5 y 24 años en los Estados Unidos y la proporción del total de habitantes de todas las edades. El Departamento de Educación de Estados Unidos ha indicado que la participación de Puerto Rico en estos fondos es de \$647.6 millones.¹

Para el año fiscal 2008-2009, de acuerdo con su fórmula de financiamiento, la Universidad de Puerto Rico fue acreedora de \$835.1 millones a tenor con su fórmula presupuestaria. Como he señalado, se anticipa una reducción presupuestaria absoluta de \$118.2 millones con respecto al 2008-2009. De igual manera, se anticipa una reducción presupuestaria de \$180.7 millones para el año fiscal 2010-2011 con respecto al 2008-2009. La brecha presupuestaria total contemplada para los próximos dos años es de \$298.90 millones.

Al amparo de las disposiciones antes citadas y en vista de los estimados de fondos que se harán disponibles a Puerto Rico bajo el *State Fiscal Stabilization Fund*, la Universidad de Puerto Rico ha solicitado apoyos que compensen la reducción en aportaciones estatales que la Universidad experimental en función del panorama descrito. Se aguarda por la evaluación de nuestra solicitud.

¹ Específicamente, dispone la sección 14002 (a) en sus partes pertinentes:

(a) EDUCATION FUND.—

(1) IN GENERAL.—For each fiscal year, the Governor shall use 81.8 percent of the State's allocation under section 14001(d) for the support of elementary, secondary, and postsecondary education and, as applicable, early childhood education programs and services.

(2) RESTORING STATE SUPPORT FOR EDUCATION.—

(A) IN GENERAL.—The Governor shall first use the funds described in paragraph (1)

(i)

(ii) to provide in each of fiscal years 2009, 2010, and 2011, the amount of funds to public institutions of higher education in the State that is needed to restore State support for such institutions (excluding tuition and fees paid by students) to the greater of the fiscal year 2008 or fiscal year 2009 level; and

(B) SHORTFALL.— If the Governor determines that the amount of funds available under paragraph (1) is insufficient to restore State support for education to the level described in subparagraphs (A) and (B) of paragraph (1), the Governor shall allocate those funds between those clauses in proportion to the relative shortfall in State support for the Education sectors described in those clauses.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Página 4

10 de marzo de 2009

Una universidad pública fortalecida es el mejor socio del Estado y de la sociedad para recobrar rumbos de crecimiento y de futuro. Estamos, como siempre, al mejor servicio del país. Ese es, al final del día, el gran reto de esta coyuntura.

Los mantendré informados del desarrollo de los acontecimientos y sus consecuencias sobre la Universidad. Mientras tanto, vamos todos a continuar con el trabajo, con la mayor dedicación y calidad.

¡Adelante!

Cordial saludo.

ped